Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME DE SUPERVISIÓN N°5

DATOS DEL INFORME

Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Contratista	Supervisor
17/03/2023	12 DE FEBRERO DEL 2023 AL 12 DE MARZO DEL 2023	INGENIERIA RH S.A.S.	ANA MARÍA DAVID PUERTA

DATOS DEL CONTRATO

Contrato N°:	2022-042 DEL 11 DE AGOSTO DEL 2022	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA
Objeto:	REALIZAR LAS ADECUACIONES CIVILES Y ELÉCTRICAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL PERFECTO ESTADO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ISTMINA, CHOCÓ.		

Valor inicial Contrato	Valor Total	Fecha de suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
$ 661.669.311	$ 722.625.174	11/08/2022	5 MESES Y 15 DÍAS	24/08/2022	30/03/2023

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO

PÓLIZAS		REGISTRO PRESUPUESTAL	
Póliza N°	**Fecha de Aprobación**	**N° de Registro Presupuestal**	**Fecha Registro Presupuestal**
Garantía Única de Cumplimiento Póliza N°21-44-101390684 (Seguros del estado S.A.)	19/08/2022	30322	22/08/2022
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 21-40-101193991 (Seguros del estado S.A.)	19/08/2022		
Garantía Única de Cumplimiento Póliza N°21-44-101390684 (Seguros del estado S.A.) Anexo 3	2/09/2022		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 21-40-101193991 (Seguros del estado S.A.) Anexo 2	2/09/2022		
Garantía Única de Cumplimiento Póliza N°21-44-101390684 (Seguros del estado S.A.) Anexos 4 y 5	29/12/2022		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 21-40-101193991 (Seguros del estado S.A.) Anexo 3	29/12/2022		
Garantía Única de Cumplimiento Póliza N°21-44-101390684 (Seguros del estado S.A.) Anexos 6 y 7	17/01/2023	52422	29/12/2022
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 21-40-101193991 (Seguros del estado S.A.) Anexos 4 y 5	17/01/2023		
Garantía Única de Cumplimiento Póliza N°21-44-101390684 (Seguros del estado S.A.) Anexo 8	PENDIENTE		
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 21-40-101193991 (Seguros del estado S.A.) Anexo 6	PENDIENTE		

MODIFICACIÓN AL CONTRATO

	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de Aclaración o de Alcance
Adición	**N°1**	29/12/2022		$ 60.955.863	
Prórroga	**N°1**	29/12/2022	30 días calendario		
	N°2	14/03/2023	15 días calendario		
Otro si					
Suspensión	**N°1**	20/10/2022	53 días calendario		**Suspensión**

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor Total del Contrato	$ 722.625.174	% Anticipo:

Pagos				Amortización			
Fecha	**Forma de Pago**	**% Pagado**	**Valor**	**%**	**Valor**	**Valor Neto**	**Soporte**
29/11/2022		2,91%	$ 21.034.884				
TOTAL		**2,91%**	**$ 21.034.884**				

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO			
Clausula Sexta - Obligaciones de las partes - Obligaciones del Contratista	**Cumple /No Cumple / No aplica**	**Observaciones**	**Soportes**
1. Firmar la minuta del contrato (electrónicamente –SECOP II), dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha en que la entidad publique dicho documento en el SECOP II.	CUMPLE	La empresa INGENIERÍA RH S.A.S suscribió el contrato N°2022-042.	CUMPLE
2. Constituir las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación de la minuta contractual por parte de la entidad y el contratista (SECOP II).	CUMPLE	La empresa INGENIERÍA RH S.A.S allegó a la entidad, la garantía única de cumplimiento póliza N°21-44-101390684 ANEXO 1, expedida el 17 de agosto de 2022, y la Póliza de resposabilidad civil extracontractual N°21-40-101193991, expedida el 12 de agosto de 2022; las cuales fueron aprobadas por la entidad mediante la Resolución N°DESAJMER22-7665 del 19 de agosto del 2022 (Aprobación de pólizas).	CUMPLE
3. Suscribir el acta de inicio dentro del día hábil siguiente a la aprobación de pólizas por parte de la entidad	CUMPLE	El 24 de agosto de 2022, se suscribió el acta de inicio del contrato N°2022-042 (Firmada por ambas partes).	CUMPLE
4. Actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y así mismo, con cada modificación por adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.	CUMPLE	La empresa INGENIERÍA RH S.A.S allegó a la entidad, el anexo 8 a la garantía única de cumplimiento póliza N°21-44-101390684, expedido el 16 de marzo de 2023, y el anexo 6 a la Póliza de resposabilidad civil extracontractual N° 21-40-101193991, expedidos el 16 de marzo de 2023; las cuales se encuentran pendiente de aprobación por parte de la entidad	CUMPLE
5. Presentar al momento de la suscripción del acta de inicio, la afiliación a las entidades de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, del profesional que realizará la residencia de obra objeto del presente contrato.	CUMPLE	La empresa INGENIERÍA RH S.A.S, remitió a la interventoria (INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S.), los certificados de afiliación a la seguridad social (Salud, ARL y pensión) de la residente de obra, DARYAN LENNY MOSQUERA.	CUMPLE
6. Entregar a más tardar quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio; un cronograma de trabajo y/o programación de obra, la cual deberá ser revisada y aprobada por parte de la interventoría del contrato.	CUMPLE	El contratista de obra (INGENIERÍA RH S.A.S.), presentó a la supervisión el cronograma de obra actualizado relacionado al contrato de obra N°2022-042.	ANEXO 17 CRONOGRAMA ACTUALIZADO
7. El contratista deberá realizar las respectivas actas de vecindad antes de iniciar las actividades en cada oficina; donde responderá por cualquier daño o perjuicio que ocasione y le sea imputable.	CUMPLE	El contratista de obra (INGENIERÍA RH S.A.S.), mediante el oficio SAMC05-OC11-2022 del 30 de septiembre de 2022, presentó las actas de vecindad relacionadas al contrato de obra N°2022-042.	CUMPLE
8. Ejecutar las actividades preliminares y preventivas (cerramientos, señalización y demás que se requieran para garantizar la seguridad de todas las personas que circulan por el inmueble a intervenir).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. Presentar a la interventoría del contrato, informes mensuales de avance de obra con su respectivo soporte fotográfico, en aras de realizar un control estricto de la programación de obra, y los componentes técnicos, administrativos, seguridad y salud en el trabajo y ambiental que se deriven del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Realizar el pago oportuno de salarios y aportes de seguridad social, pensión, ARL y demás parafiscales exigidos por la ley, de todo el personal que interviene en la obra.	CUMPLE	La empresa INGENIERÍA RH S.A.S. presenta el certificado de pago de seguridad social (Salud, ARL y pensión) de los trabajadores que se encuentran en obra.	CUMPLE
11. Hacer los cambios pertinentes que requieran las obras ejecutadas y bienes entregados, según las observaciones formuladas por la interventoría del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del presente proceso de selección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Comunicar oportunamente a la interventoría del contrato, los problemas que surjan en el desarrollo del contrato que puedan afectar el objeto del mismo, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de aquella, las posibles soluciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Informar por escrito la necesidad de ejecutar obras extras o adicionales previo a su ejecución, para efectos de ser verificadas y viabilizadas por la interventoría del contrato; donde se deberá presentar la respectiva justificación técnica, análisis de precios unitarios (A.P.U), 3 cotizaciones y todo lo especificado para su aprobación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14. Entregar a la interventoría del contrato, a más tardar quince (15) días calendario antes de la fecha de terminación del contrato; la necesidad de prórrogas, adiciones, suspensiones, o reinicios del contrato.	N/A	A la fecha de presentación del presente informe de supervisión N°5, la empresa INGENIERIA RH SAS presenta ante la interventoría mediante oficio N° SAMC05-OC39-2022, la solicitud de prorroga por 15 días indexando la justificación y motivos por el cual es necesario. La interventoría mediante oficio CSJ-2022-035-033, avala la prorroga. La entidad da el visto bueno juridico a dicha solicitud el 14 de marzo de 2023.	CUMPLE

15. El contratista deberá ceñirse a las especificaciones técnicas suministradas en los documentos del presente proceso de selección. Cuando a juicio del contratista sea conveniente variar las especificaciones técnicas, las expresará por escrito a la interventoría del contrato, explicando las causas que lo justifiquen; en caso de no aprobarse, el contratista se sujetará a las especificaciones técnicas acordadas inicialmente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. Suministrar materiales de primera calidad para la ejecución de los ítems del contrato, soportados mediante la ficha técnica de cada producto. Los materiales que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes, podrán ser rechazados por parte de la interventoría del contrato, cuando no los encuentre convenientemente adecuados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. Cumplir con las directrices impartidas por parte de la interventoría del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. Garantizar que todas las herramientas y maquinaria a utilizarse en la ejecución de la obra, estén en un buen estado de funcionamiento y cumplan con las condiciones de seguridad que requieran.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. Asistir a las reuniones o comités de obra que sean convocadas por parte de la interventoría y/o la supervisión del contrato, con el objeto de atender las reclamaciones y decisiones relativas al contrato, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. Contar dentro de su equipo de trabajo, con el personal profesional ofrecido en la presentación de propuesta; con la formación académica y experiencia estimada en la propuesta, cumpliendo con lo estipulado en los documentos del proceso de selección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. Cumplir con el objeto del contrato de manera oportuna, responsable, eficiente y eficaz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22. Suministrar todos los elementos de seguridad a todos los empleados que participen en la obra, de conformidad con la Resolución 1409 de 2012 y demás normas. (certificados en Alturas, arnés, líneas de vida, elementos de protección personal, etc.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23. Realizar el desmonte y retiro de cerramientos y elementos provisionales, antes de suscribir el acta final de recibo a satisfacción.	NA	NA	NA

24. Prever los gastos de recolección, limpieza, retiro y disposición final materiales sobrantes fuera de las sedes judiciales a intervenir, donde su accionar debe ir en concordancia y cumplimiento de las normas ambientales vigentes y espacio público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25. En caso de realizar trabajos a una altura superior a 1.5m (por encima o debajo del nivel de piso acabado), el personal deberá hacer uso de los elementos de seguridad industrial y contar con el certificado de trabajo en alturas vigente; además de diligenciar el formato de permiso o lista de chequeo para realizar dichos trabajos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 17 de la Resolución 1409 de 2012	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26. El contratista se hará cargo de todos los traslados externos e internos de elementos que se deriven de la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27. Entregar a la interventoría del contrato, los paz y salvos de salarios, seguridad social, parafiscales y liquidación del personal que participa en la obra; ademásde paz y salvo de todos los proveedores y subcontratistas que intervinieron en la obra para elaborar el acta final de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28. Suscribir oportunamente las actas de inicio, recibo a satisfacción, suspensiones, reinicios, liquidación, reuniones,comités, y demás actas que se deriven del contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29. Proceder con la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo.	NA	NA	NA
30. Publicar en el portal electrónico SECOP II, las facturas electrónicas y todos los documentos que se deriven del respectivo contrato, las cuales deben ser revisadas y visualizadas previamente por el supervisor del contrato, además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna que exija la misma.	NA	La empresa INGENIERÍA RH S.A.S. no presentó a la interventoría, facturas relacionadas al contrato N°2022-042 durante este periodo.	NA
31. El contratista deberá dar cumplimiento alas políticas y condiciones establecidas por SIIF NACIÓN, a través de circular Externa 016 “Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito” a efectos de realizar el pago oportuno por parte de la entidad.	NA	La empresa INGENIERÍA RH S.A.S. no presentó a la interventoría, facturas relacionadas al contrato N°2022-042 durante este periodo.	NA

32. El contratista deberá aportar formato de INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE BENEFICIARIO CUENTA, diligenciado en su integridad, diseñado por la Entidad, así mismo anexar la certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, a más tardar un día hábil a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta ganadora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33. Todas las demás establecidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública, así como las que surjan de la naturaleza de cada contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34. Las demás disposiciones que sean requeridas en virtud dela correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONTRATO DE OBRA N°2022-042			**CONTRATO DE INTERVENTORIA N°2022-035**		
PORCENTAJE PROGRAMADO	**PORCENTAJE EJECUTADO MES 5**	**PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO**	**PORCENTAJE PROGRAMADO**	**PORCENTAJE EJECUTADO MES 5**	**PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO**
95,00%	**32,0%**	**77,00%**	**95%**	**25%**	**95%**

OBSERVACIONES A LA EJECUCIÓN

Debido a las condiciones climaticas presentadas durante los últimos días, se debió suspender en varias ocasiones la actividad correspondiente a suministro e instalación de cubierta ya que se considera como acción peligrosa; este hecho se dejó reportado en la bitacora y se soporta mediante los informes climáticos del IDEAM. Ademas, debido a esto, se debió realizar una prorroga por 15 días calendario.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Firma:	
Nombre:	**ANA MARÍA DAVID PUERTA**
Cargo:	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**
Supervisor:	**CONTRATO N°2022-042**